



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL ICA
 Hospital Regional de Ica

N° 393.....2021-HRI/DG



Resolución Directoral

Ica, 19 de Marzo del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-004409-001, que contiene el Memorando N°0195-2021-HRI/DE, de fecha 19 de marzo del 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional, donde se autoriza emitir acto resolutorio aprobando el **COMITÉ DE RONDAS DE SEGURIDAD 2021 DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, petitionado por la Oficina de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley General de Salud N° 26842, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con el objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en salud, orientado a tener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 393-2016-IGSS, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 003-IGSS/V.01 Rondas de Seguridad y Gestión del Riesgo para la Seguridad del Paciente, teniendo como objetivo implementar las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Instituto de Gestión de servicios de Salud, a fin de contribuir con las disminuciones de los riesgos durante la atención de salud a través de la Implementación de las practicas seguras;

Que, el numeral 4.1 Disposición General de la referida Directiva, señala que la conformación y funciones del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, asimismo estable los lineamientos a seguir en las Rondas de Seguridad de Paciente, con el objeto de identificar practicas inseguras y riesgos asociados a la atención en salud;

Que, en las Disposiciones Específicas de la referida Directiva Sanitaria, establece la confirmación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, precisando que deberá ser reconocido oficialmente mediante documento resolutorio por el Titular como responsable de la IPRESS y deberá ser actualizado anualmente, asimismo determina las funciones que deben cumplir los miembros del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente;

Que, con Resolución Directoral N° 0491-2020-HRI/DE se conformó el Equipo de Rondas de Seguridad del paciente del Hospital Regional de Ica para el periodo 2020.

Que, mediante documento de visto, la jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad, presenta la propuesta de los integrantes para la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, a fin de contribuir con la disminución de los riesgos durante la atención de salud;

....///



///...

Con la Visación del Director General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecución Administración, de la jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha de notificados a los miembros del **“EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA PERIODO 2020”**, conformado con la R.D. N° 0491-2020-HRI/DE.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Conformar el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Regional de Ica para el Periodo 2021, el cual estará integrado por los siguientes profesionales: -----

Nombres y Apellidos	Cargo en el Equipo
Dr. Navea Méndez Carlos Enrique Director General del Hospital Regional de Ica	Líder
Dra. Álvarez García Teresa Elvira Directora Adjunta del Hospital Regional de Ica	Integrante
CPCC. Burgos Becerra Cesar Augusto Director Administrativo del Hospital Regional de Ica	Integrante
CD. Mendoza Martínez Monica Araceli Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad	Integrante
Dr. Cahua Valdivieso Rómulo Daniel Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Integrante
Dra. Choque Gutiérrez Liliana Jefa del Departamento de Emergencia	Integrante
Dr. Li Hernández Arturo Jefe del Departamento Anestesia y Centro Quirúrgico	Integrante
Dr. Magallanes Rocha Roger David Jefe del Departamento de Medicina	Integrante
Dr. Choque Raymundo Julio Alfonso Jefe del Departamento de Cirugía	Integrante
Q.F. Antezana Coello Julia Marilú Jefa del Departamento de Farmacia	Integrante
Lic. Cabrera Pimentel Helga Roxana Jefa del Departamento de Enfermería	Integrante
Ing. Pérez Quispe Katherine Julia Encargada de Salud Ambiental	Integrante

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, Resolución Directoral N° 0491-2020-HRI/DE y todas las demás disponibles que se opongan a la presente Resolución Directoral; así como agradecer a los miembros integrantes que conformaron el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Regional de Ica, del periodo 2020. -----

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución conforme a Ley, a los Integrantes del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Regional de Ica para el periodo 2021, conformado en el **Artículo Segundo** de la presente Resolución.-----

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y comuníquese

D.E
OEA
OGC
OAJ


Hospital Regional de Ica
Dr. Carlos E. Navea Méndez
Director Ejecutivo del HR
CMP 019270

